



## C I R C U L A R CSJHUC19-18

Fecha: 21 de febrero de 2019  
Para: MAGISTRADOS (AS) Y JUECES (ZAS) DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
Asunto: “Información sobre jurisdicción coactiva en el municipio de Neiva”

Respetados (as) funcionarios (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación remite el oficio SMDN No.143 del 13 de febrero de 2019, suscrito por el Secretario de Movilidad de Neiva, radicado en este Consejo Seccional el 14 del mismo mes y año, a través del cual expone el asunto referente a la vinculación de esa Secretaría en las diferentes acciones de tutela e incidentes de desacato instauradas contra el municipio de Neiva y que están relacionadas con la declaratoria de prescripción de órdenes de comparendo de tránsito.

Por lo anterior, solicita que las citadas acciones constitucionales se direccionen adecuadamente, esto es, a la Oficina de Cobro Coactivo –Secretaría de Hacienda Municipal y no a la Secretaría de Movilidad.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Reciban, señores servidores judiciales, un cordial saludo,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente  
JDH/DPR